

PROGRAMA DE CURSO
INTERVENCIÓN DE LA DEGLUCIÓN Y MOTRICIDAD OROFACIAL

Validación Programa		
Enviado por: María Angélica Fernández Gallardo	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 08-08-2025 09:34:40
Validado por: Daniel Esteban Tapia Mora	Cargo: Coordinador de Nivel	Fecha validación: 08-08-2025 10:17:51

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Fonoaudiología	
Código del Curso:FO06037	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2025
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: FO03018,FO04023	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
María Angélica Fernández Gallardo	Profesor Encargado (1)
Macarena Pía Martínez Oportus	Profesor Coordinador (1)

Ajustes de ejecución de curso

Las actividades en campo clínico podrían ser realizadas en horarios diferentes a los del curso por disponibilidad del campo clínico, previo acuerdo con el estudiantado

Propósito Formativo

Este curso tiene por propósito que los estudiantes elaboren y ejecuten planes de evaluación e intervención en personas con y sin trastornos en las áreas de la deglución y motricidad orofacial, a lo largo de todo el ciclo vital. Además, este curso aporte al perfil de egreso elementos que le permitan abordar usuarios con desequilibrio miofuncional orofacial y dificultades en la alimentación oral, teniendo en consideración las características y valores individuales de ellos; sustentos para el posterior desempeño en los cursos integrados, prácticas profesionales y finalmente, el ejercicio profesional autónomo. Este curso pertenece de la línea de formación especializada en motricidad orofacial, siendo posterior al curso "Motricidad orofacial", se recomienda además que sea rendido en forma paralela al curso "Intervención del habla".

Competencia

Dominio:Compromiso Social

Ámbito de formación transversal que propende a un actuar comprometido con el bienestar de la comunidad, valora la diversidad, respeta el medio ambiente y se responsabiliza éticamente por las decisiones asumidas y sus consecuencias.

Competencia:Competencia 2

Ejerce su labor profesional, valorando la diversidad de las personas y respetando el entorno.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Demostrando una actitud inclusiva y tolerante en su relación con grupos diversos.

Dominio:Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del fonoaudiólogo(a) que, articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno. Además, le permiten integrar equipos de trabajo interdisciplinarios en todos los ámbitos de quehacer profesional. Finalmente, dichas competencias contribuyen a que valore los principios humanistas, ciudadanos y éticos.

Competencia:Competencia 2

Integra equipos de trabajo, con el fin de desarrollar acciones que contribuyan a la comprensión y solución de situaciones fonoaudiológicas.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Actuando comprometidamente en los equipos de trabajo

Dominio:Intervención

Es el ámbito de acción que implica construir espacios de interacción profesional por medio de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de la comunicación (lenguaje, cognición, habla y voz) motricidad orofacial, alimentación oral, audición y sistema vestibular. Lo anterior se realiza al servicio de personas y/o comunidades con necesidad de apoyo fonoaudiológico en cualquier etapa del ciclo vital. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social, ya que se espera un actuar integral que permita trabajar en conjunto con otros actores relevantes. Además, este



Competencia
actuar debe considerar el contexto, la diversidad y los derechos de las personas. Finalmente, en su desempeño profesional debe respetar las normas éticas.
Competencia:Competencia 2
Domina el proceso de intervención fonoaudiológica, considerando a la persona que requiere apoyo fonoaudiológico y su contexto (social y cultural), sobre la base de fundamentos disciplinares y éticos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Elaborando y aplicando planes de tratamiento para las personas que requieran atención fonoaudiológica.
Competencia:Competencia 8
Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en el ámbito de la motricidad orofacial y alimentación oral.
SubCompetencia: Subcompetencia 8.1
Explicando el mecanismo del reposo labio-lingual y respiración en las distintas etapas del ciclo vital.
SubCompetencia: Subcompetencia 8.2
Explicando las dificultades en el mecanismo del reposo labio-lingual y respiración en los sujetos y relacionándolas con otras posibles alteraciones pertinentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 8.3
Elaborando y aplicando planes de evaluación del mecanismo del reposo labio-lingual y respiración en los sujetos.
SubCompetencia: Subcompetencia 8.4
Elaborando y aplicando planes de tratamiento que contribuyan a que las personas superen sus dificultades en el mecanismo del reposo labio-lingual y la respiración.
SubCompetencia: Subcompetencia 8.5
Explicando el proceso de deglución y alimentación oral en las distintas etapas del ciclo vital.
SubCompetencia: Subcompetencia 8.6
Explicando las dificultades en el proceso de deglución y alimentación oral en los sujetos y relacionándolas con otras posibles alteraciones pertinentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 8.7
Elaborando y aplicando planes de evaluación de los mecanismos de la deglución y alimentación oral en los sujetos que lo requieran.
SubCompetencia: Subcompetencia 8.8
Elaborando y aplicando planes de tratamiento que contribuyan a que las personas superen sus dificultades en la función de la deglución y alimentación oral.

Resultados de aprendizaje

RA1.

Analizar los componentes neuroanatómicos y fisiológicos de la deglución y alimentación oral, caracterizando los procesos en distintas etapas del ciclo vital, con el fin de comprender su integración en la evaluación fonoaudiológica.

RA2.

Explicar las características típicas de la deglución en el ciclo vital, identificando características de alimentación en diferentes edades, con el fin de identificar patrones esperables según la etapa del desarrollo.

RA3.

Diseñar planes de evaluación del reposo labio-lingual, respiración, deglución y alimentación oral, aplicando instrumentos en personas de distintas edades y contextos, con el fin de asegurar una atención respetuosa e inclusiva hacia la diversidad funcional, cultural, ética, de género y social.

RA4.

Determinar la presencia de alteraciones y/o necesidad de intervención fonoaudiológica, analizando los resultados de evaluación, con el fin de fundamentar decisiones clínicas adecuadas a las características de la persona.

RA5.

Explicar las dificultades más prevalentes a nivel nacional en reposo labio-lingual, respiración, deglución y alimentación oral, revisando información científica, con el fin de reconocer su impacto en distintas etapas del ciclo vital.

RA6.

Identificar las características relevantes de la situación de salud de la persona, interpretando antecedentes clínicos y contextuales, con el fin de planificar una intervención acorde a la situación de salud y necesidades individuales.

RA7.

Aplicar planes de intervención en reposo labio-lingual, respiración, deglución y alimentación oral, ejecutando estrategias en personas de diferentes edades y contextos, con el fin de mejorar su calidad de vida, promoviendo la inclusión y el trabajo colaborativo interdisciplinario.



Unidades	
Unidad 1: Deglución normal a lo largo del ciclo vital. Generalidades, conceptos y marco para la intervención.	
Encargado: Macarena Pía Martínez Oportus	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Describe la anatomía y función de las estructuras involucradas en el mecanismo del reposo labio-lingual, respiración y en los procesos de deglución y alimentación oral. 2. Describe las bases neurofisiológicas de los procesos de deglución y alimentación oral. 3. Caracteriza el mecanismo del reposo labio-lingual, respiración, el proceso de la deglución y alimentación oral en las distintas etapas del ciclo vital. 4. Explica los cambios en el proceso de la deglución y alimentación oral a lo largo ciclo vital. 5. Distingue las características esperables del proceso de deglución en función de la edad. 6. Describe diferencias entre patrones de deglución infantil y adulto. 7. Identifica transiciones típicas en el desarrollo del proceso de alimentación oral. 8. Integra grupos de trabajo estableciendo un acuerdo con sus pares.	• Clases expositivas • Clases invertidas • Videos explicativos • Lecturas complementarias • Talleres de integración realizados de manera grupal.
Unidad 2: Evaluación de la deglución y motricidad orofacial a lo largo del ciclo vital	
Encargado: María Angélica Fernández Gallardo	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Determina qué antecedentes de la historia de la persona y sus características son relevantes para la evaluación del mecanismo del reposo labio-lingual, respiración, deglución y alimentación oral. 2. Selecciona los procedimientos de evaluación (instrumentales y no instrumentales) adecuados al tipo de dificultad en el mecanismo del reposo labio-	• Clases expositivas • Clases invertidas • Lecturas complementarias • Actividades prácticas presenciales



Unidades	
lingual, respiración, deglución y alimentación oral. 3. Solicita los exámenes pertinentes a otros profesionales e interpreta sus resultados. 4. Diseña un plan de evaluación de órganos fonoarticulatorios, mecanismo del reposo labio-lingual, respiración, masticación, deglución y alimentación oral de acuerdo al contexto. 5. Aplica procedimientos de evaluación de los órganos fonoarticulatorios e interpreta sus resultados. 6. Aplica procedimientos para evaluar el mecanismo del reposo labio-lingual, respiración, masticación, deglución y alimentación oral e interpreta sus resultados. 7. Jerarquiza la información obtenida en la evaluación (instrumental y no instrumental) del mecanismo del reposo labio-lingual, respiración, deglución y alimentación oral y la sintetiza. 8. Establece un diagnóstico del mecanismo del reposo labio-lingual, respiración, deglución y alimentación oral y determina el pronóstico.	
Unidad 3: Tratamiento de la deglución y motricidad orofacial a lo largo del ciclo vital	
Encargado: María Angélica Fernández Gallardo	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Caracteriza las alteraciones en el mecanismo del reposo labio-lingual, respiración, deglución y alimentación oral. 2. Describe las causas de las alteraciones en el mecanismo del reposo labio-lingual, respiración, deglución y alimentación oral. 3. Distingue entre las alteraciones del mecanismo del reposo labio-lingual y respiración, origen y componentes alterados. 4. Relaciona las dificultades en el mecanismo	• Clases expositivas • Clases invertidas • Lecturas complementarias • Actividades prácticas • Talleres de integración realizados de manera grupal. • Análisis de casos realizados de manera grupal. • Visitas a Campos Clínicos realizadas en conjunto con la asignatura Intervención del Habla. Se realizarán 6 pasos prácticos: 3



Unidades	
del reposo labio-lingual, respiración, deglución y alimentación oral con aspectos de la comunicación y del desarrollo global del sujeto desde una perspectiva biopsicosocial. 5. Jerarquiza la información obtenida en la evaluación para planificar o redefinir el tratamiento. 6. Jerarquiza las acciones necesarias para abordar el reposo labio-lingual, respiración, deglución y alimentación oral, en función del diagnóstico, pronóstico y características individuales. 7. Diseña un plan de tratamiento para abordar el reposo labio-lingual, respiración, las etapas de la deglución y alimentación oral, basado en las características de la situación de salud y la persona, desde una perspectiva biopsicosocial. 8. Realiza las acciones necesarias para abordar el reposo labio-lingual, respiración, deglución (estrategias de reactivación o compensación), basado en las decisiones previas. 9. Determina el método de alimentación oral de la persona de acuerdo al diagnóstico, a sus necesidades y su entorno. 10. Identifica actitudes y acciones que podrían catalogarse como discriminatorias. 11. Monitorea su actuar y favorece una actitud inclusiva. 12. Integra grupos de trabajo estableciendo acuerdo con sus pares.	pasos prácticos en campo clínico con personas adultos y 3 pasos prácticos en campo clínico con usuarios pediátricos.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Certamen Unidad 2	20.00 %	Certamen Unidad 2. Escrito (100%)
Control o evaluación entre pares	Controles de lectura y de Clases invertidas	20.00 %	
Evaluación de desempeño clínico	Evaluación de Visitas a Campos Clínicos	20.00 %	Evaluación realizada por docente clínico. 50% paso práctico con usuarios adultos 50% paso práctico con usuarios pediátricos
Prueba teórica o certamen	Certamen Unidad 3	25.00 %	Certamen Unidad 3. Parte escrita (40%) - Parte Oral (60%).
Prueba teórica o certamen	Certamen Unidad 1	15.00 %	Certamen Unidad 1. Escrito (100%).
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen obligatorio, oral y reprobatorio	30,00%	No habrá eximición
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Villanueva Bianchini, Pía (Editora) , 2017 , MOTRICIDAD OROFACIAL II. EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO , Editorial Universitaria , Español , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/3425
- Groher, M. E., & Crary, M. A. , 2021 , DYSPHAGIA: CLINICAL MANAGEMENT IN ADULTS AND CHILDREN. , Elsevier Health Sciences , Español , https://www-sciencedirect-com.uchile.idm.oclc.org/book/9780323636483/dysphagia
Bibliografía Complementaria
- Monasterio, Luis , 2008 , TRATAMIENTO INTERDISCIPLINARIO DE LAS FISURAS LABIO PALATINAS , Español , http://bibliografias.uchile.cl/2099
- Dewan, K. , 2019 , DYSPHAGIA EVALUATION AND MANAGEMENT IN OTOLARYNGOLOGY , Elsevier Health Sciences , Inglés , https://www-sciencedirect-com.uchile.idm.oclc.org/book/9780323569309/dysphagia-evaluation-and-management-in-otolaryngology
- Susanibar, F., Dioses, Marchesan, I., A., Parra, B. , 2014 , TRATADO DE EVALUACIÓN DE MOTRICIDAD OROFACIAL Y ÁREAS AFINES (LENGUAJE, COMUNICACIÓN Y LOGOPEDIA). , EOS , Español , http://bibliografias.uchile.cl/3455
- International Dysphagia Diet Standardisation Initiative , 2024 , Marco de Referencia IDDSI (en español) , Español , IDDSI.org , , https://iddsi.org/IDDSI/media/images/Translations/V2-1_2024_IDDSI_Framework_Detailed_Descriptions_HarmSPANISH_Feb2023.pdf

Plan de Mejoras

El equipo docente mantendrá los elementos evaluados positivamente por el estudiantado en versiones previas:

- Pasos prácticos en sala y en campo clínico.
- Metodología de trabajo.
- Comunicación fluida con PEC, coordinadora y docentes participantes.

Se proponen las siguientes modificaciones para generar una mejor ejecución del curso, en concordancia con sugerencias de estudiantes:

- Reorganizar algunos contenidos para remarcar los tres hitos en el recorrido de aprendizaje: generalidades, evaluación y tratamiento.
- Entrega de material adicional de apoyo al aprendizaje. Particularmente, material escrito creado por los docentes.
- Intencionar aún más la entrega de feedback en las evaluaciones con componente oral.

Además, se realizan ajustes en indicadores de logro y resultados de aprendizaje para mayor coherencia del programa.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. Las clases teórico-prácticas se consideran de asistencia obligatoria.

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas presenciales en la Facultad, además de las clases con profesores invitados, talleres y visitas a campos clínicos.

En este curso, el estudiantado no podrá faltar a una actividad obligatoria, sin presentar justificación. Si un/a estudiante requiere, por razones de fuerza mayor, retirarse antes del término de una actividad obligatoria, sólo podrá hacerlo presentando la correspondiente justificación. No obstante, las inasistencias a actividades obligatorias no podrán exceder el 20%, según lo contempla el Art.18 del Reglamento General de Estudios de las Carreras de la Facultad de Medicina.

En el caso de que la inasistencia fuese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia a través de DPI. El o la estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas del inicio de la inasistencia a la PEC y a la Profesora Coordinadora de Curso. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el o la estudiante debe ser calificado/a con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Si la justificación se realiza dentro de los plazos estipulados y la PEC acoge la justificación, las recuperaciones serán en la siguiente modalidad:

1. Controles de lectura: La fecha será acordada con la PEC y la temática será la de la actividad a la que se ausentó.
2. Certámenes: Su recuperación será en una fecha acordada con la PEC y la modalidad será avisada con anticipación.
3. Talleres y pasos prácticos en Facultad o campos clínicos: Por su naturaleza, estas actividades no son recuperables.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.